

SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

INFORME DE GESTIÓN - Agosto 2019

El presente informe de gestión corresponde a la Subdirección de Acceso a la Información Pública de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública (OIAyEP), y abarca el periodo junio 2018 – Agosto 2019.

Este recorte temporal responde a que el área de referencia comienza a estructurarse a partir de la aprobación de la ley 9070, de Acceso a la Información Pública, votada de forma definitiva en la Legislatura provincial el 30 de mayo de 2018; y publicada en el Boletín Oficial el 7 de junio de ese año.



BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA
http://boe.mendoza.gov.ar/pedido/pdf_pedido/43676

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Ley Nº 9070

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Título I
Acceso a la Información Pública
Capítulo I
Objeto, principios y derechos



BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA
http://boe.mendoza.gov.ar/pedido/pdf_pedido/43676

ART. 42 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ING. LAURA G. MONTERO
DR. NÉSTOR PARÉS
DRA. ANDREA JULIANA LARA
DRA. MARIA CAROLINA LETTRY

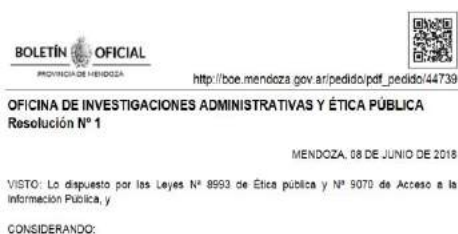
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/06/2018	30624

En este contexto, las acciones generadas se pueden desglosar en 6 áreas de trabajo: a) Creación y organización de la Subdirección de Acceso a la Información; b) Proceso de trabajo para la reglamentación de la Ley 9070; c) Aplicación inicial de la ley (funcionarios garantes, sistema tickets, seguimiento de pedido y actuación por incumplimientos); d) Capacitaciones y Promoción de la Ley; e) Vinculación Institucional y f) Adhesiones municipales.

A) CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La ley 9070 instala como autoridad de aplicación de la norma a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de la Provincia (OIAyEP), sin mayores especificaciones. A partir de esto, y dada la potestad de la Auditoría de organizar su estructura de trabajo, se estableció por resolución 1 de la OIAyEP la estructura organizacional de ese organismo. Allí se determinó la creación de la Subdirección de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Dirección de Registros e Informática



Artículo 15 - Créase la Subdirección de Acceso a la Información Pública que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Registros e Informática, y tendrá vinculación funcional con el Director de Investigaciones Administrativas y Judiciales en los casos concretos que tal vinculación se manifieste. Tendrá a su cargo:

En lo que atañe a su recurso humano, la Subdirección se constituye con 2 personas, afectadas desde la estructura de personal del Senado de la Provincia, con perfiles profesionales de Abogado, en el cargo de Subdirector; y de Licenciatura y Maestría en el campo de la Comunicación y la Cultura, como asistente técnico.

La articulación de estos campos de experticia responde a aspectos presentes en la ley 9070, que trabaja 2 grandes campos: por un lado, el jurídico, vinculado a la regulación procedimental, ejercicio de derechos y actuación como autoridad de aplicación; y por el otro, el comunicacional, a partir del profundo impulso a las dinámicas de claridad, comprensión y sencillez en la construcción y difusión de la información pública que da la ley en su articulado; y a la sostenida promoción de procedimientos de transparencia activa que atraviesa a la norma.

En este contexto, la subdirección de Acceso a la Información Pública planifica y ejecuta acciones de control, seguimiento, mediación y sanción en pos de una plena y efectiva aplicación de la ley 9070 en la Provincia; al tiempo que se brinda asistencia jurídica y comunicacional que permitan acompañar los procesos de Información Pública tanto por parte de las Instituciones del Estado, como en lo que atañe al uso responsable de este derecho por parte de la ciudadanía; auspiciando un diálogo productivo entre Estado y Sociedad.

De esta manera, se promueve y consolida la filosofía de **Estado y Gobierno Abierto** como política de Estado en las distintas jurisdicciones de Mendoza, tanto a nivel provincial como municipal, tendiendo a consolidar los valores de Transparencia, Ética Pública, y Participación Social.

B) PROCESO DE TRABAJO PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 9070

Luego de la publicación de la ley 9070, la subdirección de Acceso a la Información encaró la elaboración de la Reglamentación de la misma, al entender que algunos aspectos de la norma exigen que se precisaran conceptos y ajustes metodológicos que contribuyeran a una mejor aplicación de la ley.

En esta tarea se constituyó una mesa de trabajo multisectorial con representación de la OIAyEP, a través de la subdirección de Acceso a la Información; ministerio de Gobierno; Asesoría de Gobierno; el área de Políticas Públicas de la UNCuyo y Organizaciones Civiles que debatieron aspectos jurídicos, metodológicos y procedimentales a partir de un borrador inicial elaborado por esta Subdirección. El resultado final fue el decreto 455/19, publicado en el Boletín Oficial el 25 de marzo.



http://boe.mendoza.gov.ar/pedido/pdf_pedido/69974

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Decreto N° 455

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2018-04317597-GDEMZA-MGTYJ, donde la Autoridad de Aplicación propone el proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 9070; y

Artículo 18° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar-- y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
25/03/2019	30819

C) APLICACIÓN INICIAL DE LA LEY (FUNCIONARIOS GARANTES, SISTEMA TICKETS, SEGUIMIENTO DE PEDIDO Y ACTUACIÓN POR INCUMPLIMIENTOS)

A los fines de una correcta aplicación de la ley 9070 se han planificado y diseñado acciones y procedimientos para avanzar de forma colaborativa con los distintos Sujetos Obligados a cumplir la norma:

1) Convocatoria a designar funcionarios garantes titulares y suplentes en cada organismo: se elaboraron y circularon las correspondientes comunicaciones para que cada organismo designara formalmente a los funcionarios garantes previstos por la ley y su decreto reglamentario. En la

actualidad se registra más del 70 por ciento de los funcionarios designados, y se han activados los mecanismos de intimación para las unidades que registran incumplimiento. Asimismo, se ha notificado a los distintos Entes reguladores la adecuación de los prestadores privados obligados por la Ley.

**SUJETOS ESTATALES
OBLIGADOS: 39**

**FUNCIONARIOS
DESIGNADOS: 36**

**PORCENTAJE DE
CUMPLIMIENTO: 92%**

1-PODER EJECUTIVO	
ORGANISMOS CENTRALIZADOS	
Gobernación	Titular: Marcelo Japaz
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	Titular: Marcelo Japaz
Ministerio de Hacienda y Finanzas	Titular: Marta Susana Jofré - Suplente: Marcelo Fabián Carrinstra
Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía	Titular: Mauricio Iglesias - Suplente: Sandra Tennerini
Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deporte	Titular: Ornella Allegretti - Suplente: José Pignolico
Ministerio de Seguridad	Titular: Viviana Maza - Suplente: Cecilia Di Giacomo
Secretaría de Servicios Públicos	Titular: Jorge Díaz - Suplente: Lia Martínez
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial	Titular: Luciano Pietrafesa - Suplente: Nicolás Corvalán
Secretaría de Cultura	Titular: María José Moreno - Suplente: Fabiola Carina Vila
Dirección General de Escuelas	Titular: Gabriel Sciola
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Ente Provincial de Turismo	Titular: Dante Díaz - Suplente: Grette Stuhldreher
Administración Tributaria Mendoza	Titular: Rodolfo Quiroga - Suplente: Elsa Benassai
Instituto Provincial de Juegos y Casinos	Titular: Vanesa Barbagallo - Suplente: Valeria Castignani
Instituto Provincial de la Vivienda	Titular: Sarjam, Mónica Ivonne - Suplente: Fernanda Trejo
Dirección Provincial de Vialidad	Titular: Corina Gallardo - Suplente: Elías Jurado
Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas	Titular: Angel Domínguez - Suplente: Gimena Ferreyra
OSEP	Titular: Martín Galera - Suplente: Gabriel Arias
Fondo Provincial para la Transformación y Crecimiento de Mendoza	Titular: Agustina Mobilia - Suplente: Erika Gonzales
ORGANISMOS AUTÁRQUICOS	
Departamento General de Irrigación	Titular: Miguel Díaz - Suplente: Noella Torchia
Asesoría de Gobierno	Titular: Bernardo Talamonti Baldissera - Suplente: Gabriel Orbelli
ENTES REGULADORES	
EPRE	Titular: María Cecilia Azzaaroni - Suplente: Iván Moyano
EPAS	Titular: Carlos Giuffrè - Suplente: José Caccavari
FONDOS FIDUCIARIOS	
Mendoza Fiduciaria	Titular: María Emilia Vicente - Suplente: Astrid Stopar
2-PODER LEGISLATIVO	
Cámara de Diputados	Titular: Sergio Pinto - Suplente: Martín León
Cámara Senadores	Titular: Martín Varin
3-PODER JUDICIAL	
Supremo Corte de Justicia	Titular: Martín Ahornada - Suplente: Andrés Aitza
Ministerio Público Fiscal	Titular: María José Puertas - Suplente: Celina Itzaurreaga
Ministerio Público de Defensa y Pupilar	Titular: Andrea Pescarmona - Suplente: Fernando Poite
4 - ORGANISMOS DE CONTROL	
Honorable Tribunal De Cuentas	Titular: Fernando Rojas - Suplente: Gustavo Barbera
Fiscalía De Estado	Titular: Luciano García - Bistue - Suplente: Gabriela Ceppi
5 - EMPRESAS, SOCIEDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
ISCAMEN	Titular: Carlos Caselles - Suplente: Roberto Chappel
Instituto Desarrollo Rural	Titular: Celeste Campó
Sociedad Transporte Mendoza	Titular: Guido Pierre - Suplente: Pablo Almenara
EMESA	Titular: Mario Lázaro - Suplente: Marcelo Vieyra
Instituto Desarrollo Comercial	Titular: Adriana Bauzá - Suplente: María Laura Brera
Aeronáutica de Mendoza SA	Titular: Mario Abrego

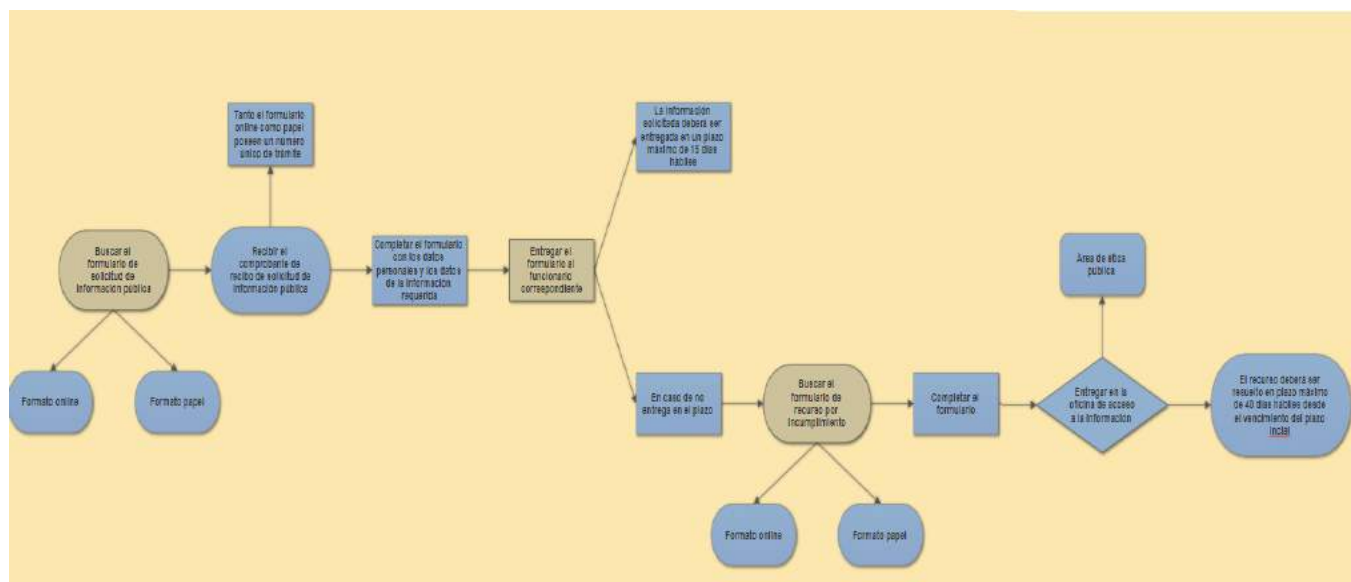
2) Homologaciones formularios papel y electrónicos: en la búsqueda de simplificar el proceso de trámites, tanto en lo que atañe a la solicitud de información o presentación de recursos de incumplimiento por parte de la ciudadanía, como a la gestión de la misma por parte de los Funcionarios Garantes o la Autoridad de Aplicación, se procedió a diseñar y homologar distintos dispositivos que faciliten la aplicación de la ley. Si bien esto no condiciona el imperativo de recepción de los pedidos que no vengan en ellos, se promueve su uso a fin de poder homogeneizar y unificar los procedimientos.

Respecto de los formularios papel, los mismos formaron parte de la propuesta de Reglamento, y aprobado por el mismo:

Formulario estandarizado único: Solicitud de Información Pública – Art. 10 Ley N° 9070.		
Información solicitante:	Fecha:	N° de formulario (n° de trámite):
Apellido:		
Nombre:		
DNI:		
Domicilio:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Organismo al que se le requiere la información:		
Nombre del funcionario garante:		
Solicitud de información lo más clara y específica posible:		
N° de expediente en caso de saberlo:		
Firma solicitante:	Firma funcionario garante:	

Formulario estandarizado único de recurso por incumplimiento de solicitud de información pública – Arts. 19 Ley N° 9070.		
Información solicitante:	Fecha:	N° de formulario (n° de trámite):
Apellido:		
Nombre:		
DNI:		
Domicilio legal:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Información solicitud inicial		
Fecha en la que se realizó la solicitud:	N° de trámite del formulario de solicitud de información pública:	
Descripción de la solicitud original:		
Organismo al que se le requirió la información	Nombre y apellido del Funcionario Garante:	
Otra información pertinente:		
Firma solicitante:	Firma recepción:	

Junto a esto, se elaboró un flujograma de acción para dar cuenta clara del procedimiento de forma integral



En paralelo al formulario homologado en papel, se trabajó en el diseño de un sistema en línea para virtualizar todo el trámite. Fue así que a partir del denominado Sistema Tickets presente en diversas áreas del Ejecutivo provincial, en articulación con la Dirección de Políticas Públicas se logró adecuar el mismo para alcanzar un acceso específico a la Ley de Acceso a la Información. Entre sus ventajas se encuentran:

- Fácil mecanismo de solicitud de información o denuncia, al poder acceder por cualquier sede electrónica de los organismos obligados a los mismos, y contando con un único número de trámite.
- Evita demoras en el acceso por parte del Funcionario Garante a la gestión del pedido
- Permite el seguimiento del trámite por parte de quien solicite el pedido.
- Permite que la Autoridad de Aplicación pueda consultar y verificar todo el proceso de gestión del pedido, pudiendo articular tanto con solicitante como con los funcionarios garantes.
- Permite la elaboración de estadísticas e indicadores por parte de la Autoridad de Aplicación.

Formulario en línea para solicitud de información

https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/servlet/responderformulario?AIP_SOLICITUDINFORMACION PUBLICA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Cargar Formulario



SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

A continuación podrá seleccionar a quién Ud. le solicita información

● **Clasificación del Formulario**

Tema: SELECCIONAR

● **Información del solicitante**

Tipo de persona: Persona humana

Documento: * DU 0

Nombre: *

Apellido: *

Email: *

Teléfono: Interno Celular

(Se supone cargar un 0 en la característica, y 15 en número en caso de ser celular. Separar la característica del número con guión. Ejemplo: 261-812222)

Calle/Ruta: *

Número/Alcaldía: *

País: * ARGENTINA

Provincia: * MENDOZA

Departamento: * SELECCIONAR

Localidad: * SELECCIONAR

Distribución extra:

● **Detalle la información solicitada:**

* Detalle en forma clara, breve y precisa la información solicitada.

Ingrese el número de expediente completo, en caso de tener un expediente vinculado:

* Acepto recibir las comunicaciones y/o notificaciones que deban realizarse durante el presente trámite en mi correo electrónico

SELECCIONAR

Confirmar Cancelar

Acceso en línea para seguimiento de trámites electrónicos

<http://tickets-web.mendoza.gov.ar/ticketpubprd/servlet/pubtickethome>



Formulario en línea para recurso por incumplimiento

https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/servlet/responderformulario?AIP_RECURSODEINCUMPLIMIENTO




RECURSO POR INCUMPLIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cargar Formulario



SEGUIMIENTO INTERNO SISTEMA EN LÍNEA – AUTORIDAD DE APLICACIÓN


Dirección de Informática y Comunicaciones

INICIO TICKETS SOLICITANTES INDICADORES

Inicio

MIS TICKETS
MURO

Filtros

Ticket:

Categoría: - SELECCIONE -

Tema: - SELECCIONE -

Tipo: - SELECCIONE -

(Debe completar la CTT para exportar los atributos extras del ticket)

Ir directo a


Ticket: Ir

Buscar
 Contar
 Limpiar Filtros

Ver: Tickets que tengo asignados

Ordenado por: Número de Ticket (Descendente)

Nro.
Categoría
Tema
Tipo
Fch. solicitud
Fch. solíc. últ. avance
Fch. derivación
Fch. cierre
Solicitante


Dirección de Informática y Comunicaciones

INICIO TICKETS SOLICITANTES INDICADORES

Tickets

Filtros

Nro.: Estado: -VER TODOS- Usuario asignado: Empresa actual responsable: -VER TODOS-

Categoría: AIP - SOLICITUD Tema: -VER TODOS- Tipo: -VER TODOS-

Descripción de Ticket: Asunto de Ticket:

Limpiar Filtros
 Buscar

Mostrar filtro avanzado

Exportar avances
Ordenado por: Nro. de Ticket (Descendente)

 RÁPIDA (F7)
 COMPLETA (F8)

Página 1 de 4 - 31 Registro/s

Nro.	Categoría	Tema	Tipo	Fch Solicitud	Asunto	Descripción	Solicitante	Prioridad	Estado	Responsable	Demora
	391909	AIP - SOLICITUD	IPV - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SOLICITUD WEB	21/08/19 10:22	buenos días, necesito detalle		3 - Normal	Abierto no asignado		0 h, 0 m
	387616	AIP - SOLICITUD	IPV - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SOLICITUD WEB	19/08/19 11:17	inicié el trámite para que se		3 - Normal	Cerrado Resuelto		1 d, 3 h, 10 m
	387557	AIP - SOLICITUD	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SOLICITUD WEB	19/08/19 10:28	Buenos días, estoy haciendo un		3 - Normal	Abierto no asignado		2 d, 0 h, 4 m
	386228	AIP - SOLICITUD	GOBERNACIÓN	SOLICITUD WEB	16/08/19 10:11	estoy inscriba en Mendoza Cons		3 - Normal	Abierto no asignado		5 d, 0 h, 21 m
	386170	AIP - SOLICITUD	INSTITUTO DESARROLLO RURAL	SOLICITUD WEB	16/08/19 09:54	necesito estadísticas de produ		3 - Normal	Abierto no asignado		5 d, 0 h, 37 m
	382591	AIP - SOLICITUD	IPV - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SOLICITUD WEB	14/08/19 11:59	deseo saber lo que debo y cuan		3 - Normal	Cerrado Resuelto		6 d, 2 h, 37 m
	380391	AIP - SOLICITUD	IPV - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SOLICITUD WEB	13/08/19 13:04	No me llega sene la factura po		3 - Normal	Cerrado Resuelto		7 d, 1 h, 41 m
	380383	AIP - SOLICITUD	IPV - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SOLICITUD WEB	13/08/19 13:03	ME DIRIJO A UDS. A FIN DE PODE		3 - Normal	Cerrado Resuelto		7 d, 20 h, 22 m
	378318	AIP - SOLICITUD	IPV - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SOLICITUD WEB	12/08/19 13:07	Quisiera información sobre los		3 - Normal	Cerrado Resuelto		7 d, 23 h, 51 m
	375947	AIP - SOLICITUD	ATM - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA	SOLICITUD WEB	10/08/19 01:47	Fechas Pagos, Cargas Por Suspe		4 - Baja	Cerrado Sin Resolver		2 d, 9 h, 32 m

dicapp01.mendoza.gov.ar - V. 15.0.16

Nota: la columna solicitante ha sido borrada de esta presentación a los fines de proteger datos específicos

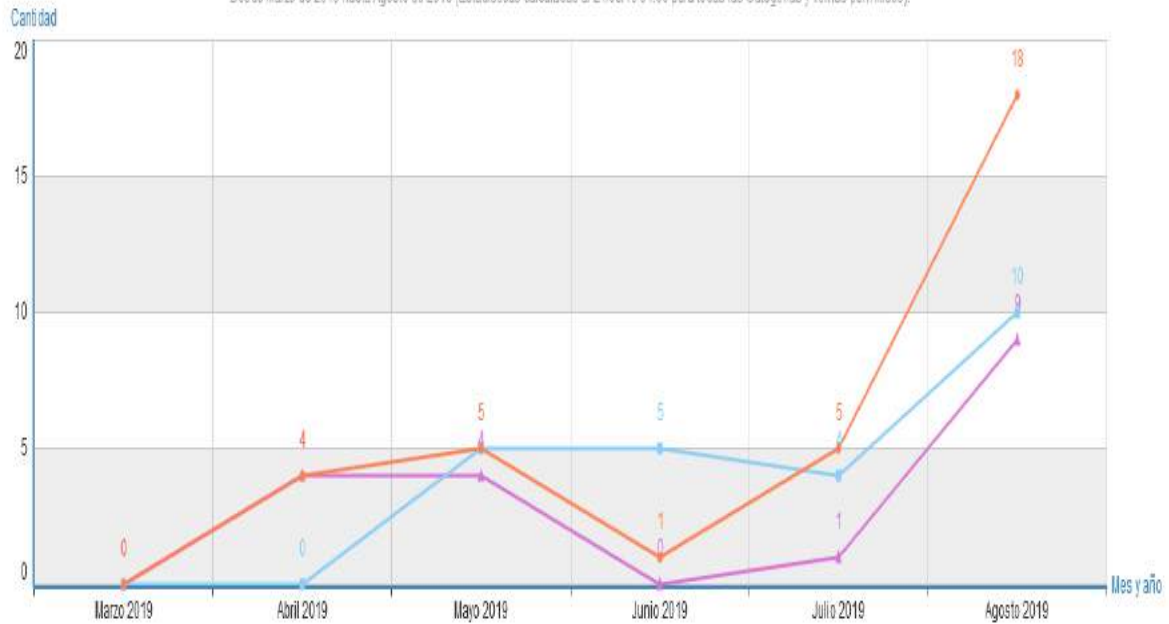
Muestra de indicadores Sistema en Línea

● Creados ● Cerrados ● Abiertos

Evolución de tickets, creados y cerrados mensual y abiertos acumulados.



Desde Marzo de 2019 hasta Agosto de 2019 (Estadísticas calculadas al 21/08/19 04:00 para todas las Categorías y Temas permitidos).

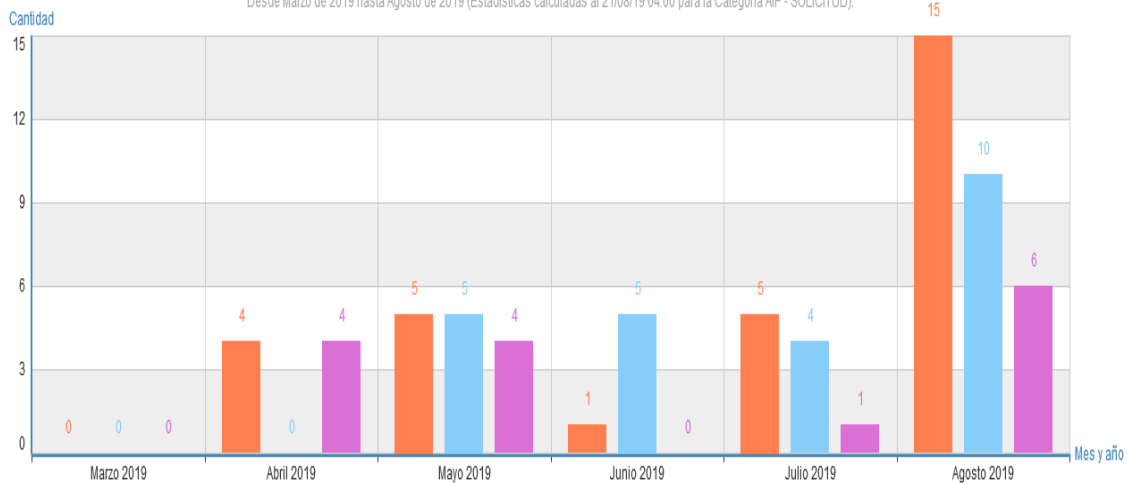


● Creados ● Cerrados ● Abiertos

Evolución de tickets, creados y cerrados mensual y abiertos acumulados.



Desde Marzo de 2019 hasta Agosto de 2019 (Estadísticas calculadas al 21/08/19 04:00 para la Categoría AIP - SOLICITUD).



3) Seguimiento de Pedidos de Información: Sin perjuicio del rol de poder de policía que reviste a la Autoridad de Aplicación, desde la Auditoría General se promueve que la subdirección de Acceso a la Información Pública actúe en fuerte vinculación con los Organismos Obligados a fin de cumplir con 2 objetivos: uno, acompañar técnicamente para una correcta aplicación de la ley al interior de cada unidad; y dos, actuar de forma preventiva a los fines que no se produzcan demoras innecesarias e injustificadas y colaborar con el efectivo goce del derecho ciudadano.

Producto de esto, la Autoridad de Aplicación, en el breve lapso que corre desde la publicación del Decreto Reglamentario, comenzó a sistematizar datos concretos del proceso de pedidos, pudiendo dar cuenta, de forma inicial, de:

- 20 solicitudes de información formuladas en papel (información solicitada por los Organismos Obligados a solicitud de la Autoridad de Aplicación).
- 32 trámites gestionados por sistema ticket: 24 concluidos favorablemente y con información otorgada en tiempo y forma a los solicitantes; 1 suspendido por solicitud de ampliación de requerimiento al solicitante; y 7 en gestión dentro de los plazos de la norma. Datos obtenidos a través del seguimiento en línea realizado por Autoridad de Aplicación.

4) Actuación por Recursos de incumplimiento: a agosto de 2019 se registran 13 (12 en papel y 1 en línea) recursos por incumplimiento presentados, de los cuales 5 se encuentran finalizados, 4 positivamente a favor del solicitante por otorgamiento de la información, 1 uno por no aplicación de procedimiento (Concejales de Tupungato a su municipio) y el resto en proceso de tramitación dentro de los plazos establecidos por la ley, todos con vistas a los sujetos obligados a los fines de impulsar el otorgamiento de respuestas.

5) Seguimiento de instancia de Transparencia Activa: el título 2 de la ley 9070 se enfoca en la promoción y aplicación de las dinámicas de Transparencia Activa, como un mecanismo para el acceso en línea de forma permanente, continua e inmediata, a partir de un conjunto de información básica de carácter institucional, económico y jurídico que debe estar presente en cada sede electrónica de los organismos obligados. Este ítem se encuentra en vigencia desde el 7 de junio de 2019, ya que la norma otorgó un año para las adecuaciones. En su cumplimiento se realizan tres tipos de acciones:

- a) **Auditorías de oficio:** de forma aleatoria se analizan y revisan distintos sitios web a los fines de realizar sugerencias de adecuación y, en caso de ser necesario, las

correspondientes intimaciones por incumplimiento. El balance general es que la amplia mayoría de los organismos cuenta en la actualidad con la mayor parte de la información exigida, aunque muchas veces desordenada y desorganizada, siendo este el principal aspecto de trabajo, junto a la adecuación de algunos contenidos a formatos de accesibilidad para personas con discapacidad. Uno de los aspectos que derivan de este proceso es la recomendación de incorporar a los menús de los sitios una pestaña específica de Información Pública, que permita dar cuenta de los requisitos de la ley 9070, sin romper el pacto de lectura que cada organismo ya posee con sus usuarios y públicos habituales.

- b) **Auditorías por pedido:** se destaca que varios de los Sujetos Obligados han solicitado a la subdirección de Acceso a la Información Pública se realicen Auditorías formales para la revisión de las adecuaciones realizadas. Este proceso ha comenzado con el Fondo para la Transformación; EPRE, Tribunal de Cuentas, y ambas Cámaras Legislativas.
- c) **Certificación de Sedes Electrónicas:** como parte del Plan de Gestión, se están generando las acciones pertinentes con organismos académicos e institucionales vinculados al campo de la Transparencia y el Gobierno Abierto para que la Auditoría de Ética Pública certifique, con validez periódica, el cumplimiento de Transparencia Activa de distintos Sujetos Obligados.

Es preciso tener en cuenta que si bien toda la información producida por el Estado recubre carácter de pública, con las protecciones legales pertinentes, no toda es pasible de publicación en el formato de Transparencia Activa, sino que este aspecto está permanentemente atravesado por la condición de interés público colectivo.

D) CAPACITACIONES Y PROMOCIÓN DE LA LEY

De forma explícita la ley, en su artículo 16, encomienda a la Autoridad de Aplicación la realización de actividades de capacitación y promoción de la Ley. En su cumplimiento, desde mayo de 2018 a la actualidad se han realizado distintas actividades:

Charlas a municipios: 6 (Rivadavia, Godoy Cruz, San Rafael, Tunuyán, San Carlos, San Martín).

Charlas en Organizaciones y Eventos: Foro Valos 2018, Presentación en Oferta Educativa DGE, Jornadas de Gobierno Local UJAM – Gllén. Programa de Actualización en la Gestión Pública para Mandos Medios de la UNCuyo.

Capacitaciones a Funcionarios Garantes: Puesta en marcha del Programa de Capacitación para Funcionarios Garantes en modalidad presencial con 12 horas reloj. Se han realizado 2 ediciones y capacitado 60 personas de los Organismos Obligados. Los contenidos incluyen: Filosofía de Estado Abierto, Ley 9070, Lenguaje Claro y Transparencia Activa; Operación de Sistema Tickets.

Capacitaciones a funcionarios garantes de municipios: 1 charla introductoria y preparatoria para la capacitación a realizar.

E) VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Como forma de fortalecer los mecanismos institucionales para profundizar cualitativa y cuantitativamente las dinámicas de acceso a la información pública, se han realizado un conjunto de acciones y firmas de convenio:

- Incorporación de la Auditoría de Ética Pública al Consejo Federal de la Transparencia.
- Incorporación de la Auditoría de Ética Pública a la Red Federal de Acceso a la Información Pública como miembro pleno.
- Convenio de colaboración con UNCuyo para la acciones de promoción y formación
- Postulación a los proyectos de financiamientos de la Secretaría de Políticas Universitarias a través de convocatoria de UNCuyo, en forma conjunta con Facultad de Ciencias Políticas y Nuestra Mendoza. A la espera de resultados de evaluación de convocatoria.

F) ADHESIONES MUNICIPALES

Debido a que la ley no obliga a los municipios de forma coercitiva, sino que los invita a adherir, la promoción de los beneficios de aplicación de la metodología contenida en la ley 9070 forma parte de una línea de trabajo permanente en el área. A partir de ello, ya se cuenta con la adhesión de 6 municipios: Rivadavia, Capital, Godoy Cruz, Guaymallén Santa Rosa y Luján de Cuyo.